



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de octubre de 2013.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las la nueve horas del día once de octubre de dos mil trece, se reúne, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; **bajo la Presidencia del ALCALDE DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y **asistiendo** los y las Tenientes de Alcalde, **DON JUAN MARÍN LOZANO, DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ; DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEG0 Y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**; **excusa su asistencia** la Tercera Teniente de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**; actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DE DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO

Se da cuenta del Decreto nº 2544, de 19 de septiembre de 2013, de Estructuración Administrativa y Delegación de Atribuciones del Alcalde.

En base al artíc. 114 del ROFRJEL, por el capitular DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO es aceptado en el acto el cargo de Teniente de Alcalde, con los efectos establecidos en el Decreto de Delegación.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26/09/2013

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el Acta de la SESIÓN ORDINARIA de VEINTISÉIS (26) de SEPTIEMBRE de 2013

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 39/2013 DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de Contratación nº 39/2013, de Seguro Colectivo de Vida de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta de la Sra. Delegada de Personal instando se realicen los trámites pertinentes en orden a la adjudicación del contrato de referencia, acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Unidad de Personal.
- Decreto de Inicio del expediente de contratación emitido por la Sra. Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad al mismo de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Y Siendo competente la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza de Seguro de Vida para el Colectivo de Personal de este Ayuntamiento, por un importe de **treinta mil trescientos trece euros con sesenta y nueve céntimos (30.313,69 €), impuestos incluidos.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	16/10/2013 14:01:51	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1381921235427269	FECHA Y HORA	16/10/2013 14:01:51	
	PÁGINA	1 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de octubre de 2013.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el indicado contrato, cuya supervisión corresponderá al Sr. Jefe de la Unidad de Personal, D. Ignacio Herrera Castellanos.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO CUARTO: ACTUALIZACIÓN TARIFAS DE TAXIS PARA 2014.

Vista la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación de Radio Taxis Sanlúcar, en representación de la citada asociación, de 08 de octubre de 2013, sobre la actualización de Tarifa Urbana de Auto-Taxi 2014.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Movilidad de 10/10/2013.

Visto el Informe de Secretaría General de 10/10/2013.

Vista la Propuesta del Quinto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía.

Y Siendo competente la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la subida del 1,4% IPC interanual de agosto de 2012 a agosto 2013, según el Instituto Nacional de Estadística, y el IVA, que pasó del 8% al 10% a primeros de septiembre de 2012, para aplicar durante el año 2014.

<u>TARIFA 1</u>	<u>AÑO 2012</u>	<u>AÑO 2014</u>
Bajada de Bandera:	1,36 €	1,41 €
Por cada Km. recorrido:	0,72 €	0,74 €
Por cada hora de espera	17,19 €	17,78 €
Carrera mínima	3,44 €	3,56 €

<u>TARIFA 2</u>	<u>AÑO 2012</u>	<u>AÑO 2014</u>
Bajada de Bandera:	1,72 €	1,77 €
Por cada Km. recorrido:	0,85 €	0,88 €
Por cada hora de espera	20,74 €	21,45 €
Carrera mínima	4,27€	4,42 €

TARIFA 2

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados desde las 22:00 horas del viernes, hasta las 6:00 horas del lunes.
- Los festivos locales: 2 de junio, 18 de octubre, 24 y 31 de diciembre.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	16/10/2013 14:01:51	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1381921235427269	FECHA Y HORA		16/10/2013 14:01:51
	PÁGINA		2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno el día 11 de octubre de 2013.

- Los días de la Feria de la Manzanilla 2014: días 28, 29 y 30 de mayo; desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas.
- Los días de Carrera de Caballos: Desde las 15:00 horas.
- Servicios Nocturnos realizados en días laborables: de 22:00 a 06:00 horas.

TARIFA 3

Se aplicará un 20% sobre la Tarifa 2 desde:

- Las 22:00 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente de los días 28, 29 y 30 de mayo.
- Desde las 15:00 horas del día 31 de mayo, hasta las 06:00 horas del día 02 de junio, Feria de la Manzanilla.

<u>SUPLEMENTOS</u>	2012	2014
Maletas o bultos superiores a 60 cm.	0,47 €	0,49 €
Extrarradio 1: Bonanza, Sanlúcar Viejo, La Jara, Villa Horacia 1.2 Km.	0,94 €	0,98€
Extrarradio 2: La Reyerta, 5 Km. Colonia Monte Algaida, 7 Km.	1,34 €	1,39 €

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	16/10/2013 14:01:51	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1381921235427269	FECHA Y HORA	16/10/2013 14:01:51	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp